

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE PARA TREKKING ESCOLAR VERANO 2019 DE LA ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL

HUEPIL, 04 DE ENERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 96 / 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero 2018, donde designa orden de subrogancia año 2018
5. La Solicitud de Compra N° 300 de fecha 08 de noviembre de 2018, donde solicita transporte según detalle que indica el ordinario N° 439 del día 06 de noviembre de 2018.
6. El Ordinario N° 439 de fecha 06 de noviembre de 2018 donde solicita transporte para alumnos que participan del proyecto Trekking de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, desde Huépil - Polcura.
7. El proyecto Trekking Escolar Verano 2019.
8. Cronograma Trekking Escolar verano 2019.
9. El Memo N° 19 donde indica fechas para el traslado de los alumnos que participan del programa Trekking Escolar.
10. La disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar transporte para los alumnos para alumnos que participan del proyecto Trekking de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, desde Huépil - Polcura.
2. La Posibilidad de financiar transporte para alumnos para alumnos que participan del proyecto Trekking de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, desde Huépil - Polcura.

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para transporte para alumnos para alumnos que participan del proyecto Trekking de la Escuela Luis Martínez Gonzales D-1228 de Huépil, desde Huépil - Polcura por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
- 2 El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasajes, fletes y bodegaje por la SEP de la D -1228 de Huépil.

ANTES DE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/ALGHV/msma



FRANCISCOJAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

